

## RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



### INFORME DE DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
101.7.1.4.11

MARZO DE 2024

RED DE SALUD CENTRO ESE.  
Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B / Villa Colombia. Cali - Valle  
PBX: 4851717 - 441 1914 fax 4411518 Ext. 16  
E-mail: ese.centro@saludcentro.gov.co - atencion.usuario@saludcentro.gov.co  
Nit. 805.027.261 - 3

## INFORME EJECUTIVO

### Introducción

La Ley 603 del 2000, modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, el cual establece la obligatoriedad de las sociedades comerciales de presentar Informes de Gestión, expedidos por los administradores y que contengan el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor; por esta razón, la Directiva Presidencial No 001 de 1999 y la Directiva Presidencial No 002 de 2002 dan instrucciones a los encargados de cada entidad u organismos públicos de la adquisición de software, para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad.

La Directiva Presidencial No. 002 de 2002 también señala a las oficinas de Control Interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, como responsables de la verificación del cumplimiento, y a la Dirección Nacional de Derechos de Autor como la institución coordinadora del ejercicio de promoción de legalidad en el Gobierno Nacional. Por esta razón la oficina de control interno presenta el informe de ejecutivo sobre derecho de autor y legalidad del software.

### Marco Legal

**Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.**

**Directiva Presidencial No. 01 del 25 de febrero de 1999:** Relacionada con el respeto al derecho de autor y los derechos conexos.

**Circular 017 del 1 de junio de 2011:** Relacionada con recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

**Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002:** Reitera el interés del Gobierno Nacional en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordena a las Oficinas de control Interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor en la adquisición y uso de programas de computador en las entidades.

**Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno:** Por medio de la cual se solicita a los Representantes Legales y jefes de las oficinas de control interno de las entidades u organismos públicos del orden Nacional y Territorial, la información con la “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software”.

**Circular externa No. 027 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor:** Define la información que debe contener el reporte sobre “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software” a presentar por los jefes de control interno en virtud de lo solicitado por la circular 04 de 2006 emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno.

### 1. Objetivo:

Evaluar por parte de la Oficina de Control Interno - OCI, la información enviada por el proceso Gestión de la Información, respecto al diligenciamiento del cuestionario remitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA para la vigencia 2023. Lo anterior, con el fin de remitir a esta entidad la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre la legalidad del software, acorde a lo ordenado en la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular No. 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

### 2. Alcance:

Información solicitada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) con corte a 31 de diciembre de 2023, relacionada con:

- ✓ Totalidad de equipos instalados (Equipos cliente y servidores).
- ✓ Debido licenciamiento del software instalado en los equipos de la institución.
- ✓ Inventario del software instalado (libres y licenciados).
- ✓ Mecanismos de control implementados para la instalación de software por parte de los usuarios.
- ✓ Destino final del software dado de baja en la E.S.E CENTRO.

### 3. Metodología

Requerimiento de información al proceso de gestión de la información.  
Verificación en pruebas de recorrido de la información sobre equipos de cómputo, software licenciado y libre en muestra aleatoria determinada por Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población.

### 4. Resultados de la verificación

Los resultados presentados sobre cantidades de equipos, tipo, cantidad e instalación de software licenciado y libre son responsabilidad de la Subgerencia administrativa y financiera, proceso Gestión de la Información y TIC. Se realizó verificación de la información remitida a Control Interno por parte del proceso Gestión de la información y TIC, encontrando las siguientes situaciones.

#### 4.1 *¿Cuál es la totalidad de equipos instalados en la Red de Salud del Centro ESE?*

La líder del proceso de gestión de la información reporta que a diciembre 31 de 2023 la entidad contaba con 540 equipos de cómputo instalados; encontrándose todos los equipos activos, de los cuales 198 equipos son propios y 342 alquilados. La ubicación de los equipos es la siguiente:

SEDE	PROPIO	ALQUILADO	TOTAL
CENTRO DE SALUD ALFONSO YUNG	10	2	12
CENTRO DE SALUD BELALCAZAR	6	3	9
CENTRO DE SALUD BRETAÑA	9	3	12
CENTRO DE SALUD CRISTOBAL COLON	1	30	31
CENTRO DE SALUD DIEGO LALINDE	45	73	118
CENTRO DE SALUD EL RODEO	23	11	34
CENTRO DE SALUD LUIS H GARCES	24	6	30
CENTRO DE SALUD OBRERO	0	29	29
CENTRO DE SALUD PANAMERICANO	9	4	13
HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS	45	91	136
PUESTO DE SALUD AGUABLANCA	7	1	8
PUESTO DE SALUD DIVINO NIÑO	0	1	1
PUESTO DE SALUD DOCE DE OCTUBRE	5	2	7
PUESTO DE SALUD PRIMAVERA	5	2	7
PUESTO DE SALUD PRIMITIVO CRESPO	4	2	6
PUESTO DE SALUD SANTIAGO RENGIFO	0	13	13

RED DE SALUD CENTRO ESE.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B / Villa Colombia. Cali - Valle

PBX: 4851717 - 441 1914 fax 4411518 Ext. 16

E-mail: ese.centro@saludcentro.gov.co - atencion.usuario@saludcentro.gov.co

Nit. 805.027.261 - 3

SEDE	PROPIO	ALQUILADO	TOTAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMUNICACIONES	5	62	67
POOL DE AMBULANCIAS	0	7	7
<b>TOTAL</b>	<b>198</b>	<b>342</b>	<b>540</b>

Con relación a la información suministrada, la oficina de Control Interno realizó una muestra de auditoría en dos de las Ips adscritas a la entidad, siendo las IPS Diego Lalinde y en el Hospital Primitivo Iglesias en las cuales se concentra el mayor porcentaje de equipos 47%

### Ips Diego Lalinde:

De 118 equipos de cómputo reportados en la IPS Diego Lalinde, se tomó una muestra de 82 equipos. Se encuentran 23 equipos propios, 51 en alquiler, 4 monitores adicionales y 1 CPU sin monitor debidamente identificados, y 3 equipos sin sticker.

Las observaciones identificadas se presentan en la tabla siguiente:

Equipos propios: 45

Muestra: 23 equipos

Área	Información Reportada	Observación
<b>Subdirección Científica</b>	1 equipo propio	Se identificaron 2 equipos alquilados
<b>Coordinación AGESOC</b>	0	Se identificó 1 equipo propio.
<b>Colposcopia</b>	3 equipos propios	Solo hay 1 equipo propio identificado  En sala de procedimientos hay un portátil sin sticker con código 172.27.182.38 escrito en cinta de enmascarar.
<b>Consultorio 113 Por ti Mujer</b>	0	Se identificó 1 equipo propio incompleto. Sólo está la CPU; según lo informado el monitor esta prestado.
<b>Consultorio 114 Por ti Mujer</b>	0	Se identificó 1 equipo propio
<b>Comunicaciones</b>	1 equipo propio	Se identificó que además del equipo reportado, tienen un monitor propio adicional, el cual no fue reportado.

RED DE SALUD CENTRO ESE.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B / Villa Colombia. Cali - Valle

PBX: 4851717 - 441 1914 fax 4411518 Ext. 16

E-mail: ese.centro@saludcentro.gov.co - atencion.usuario@saludcentro.gov.co

Nit. 805.027.261 - 3



Área	Información Reportada	Observación
Oficina Coordinación Comuna 8	3 equipos propios	Se identificó 1 equipo propio, y otro equipo sin plaqueta, por lo que no es posible identificar si es propio o alquilado.
Evaluación y Mejora	4 equipos propios	Se identificó 3 equipos y 1 sin sticker, no fue posible advertir si corresponde a equipo propio o alquilado.
Tesorería	2 equipos propios	Se identificó 2 equipos de escritorio y 1 portátil sin relacionar.
Cuentas Médicas	3 equipos propios	Se identificó que solo hay equipos alquilados y 1 monitor propio adicional.

Equipos alquilados: 73

Muestra: 51 equipos

Área	Información Reportada	Observación
Gestión de Insumos	4 equipos alquilados	Se evidencia que se realiza un doble reporte de 3 equipos, dado que almacén y activos fijos hacen parte de gestión de insumos y se reportó adicionalmente 2 equipos en Almacén y 1 equipo en Activos fijos.
Colposcopia	3 equipos alquilados	Se encontraron 2 equipos alquilados
Analistas	8 equipos alquilados	Se encontraron 6 equipos alquilados
Oficina Coordinación Comuna 8	4 equipos alquilados	Se encontraron 3 equipos alquilados
Evaluación y Mejora	3 equipos alquilados	Se encontraron 4 equipos alquilados. Hizo falta por relacionar el portátil asignado a la Referente Seguridad del Paciente.
Talento Humano	0	Sin reportar monitor alquilado adicional
Glosas	0	Sin reportar monitor alquilado adicional
Cuentas Médicas	7 equipos alquilados	Se encontraron 6 equipos alquilados

### Ips Hospital Primitivo Iglesias:

De 136 equipos de cómputo reportados en el Hospital Primitivo Iglesias, se tomó una muestra de 123. Se encuentran 36 equipos propios, 82 en alquiler y 1 CPU debidamente identificados, y 4 equipos sin sticker.

Las observaciones identificadas se presentan en la tabla siguiente:

Equipos propios:45  
Muestra:36 equipos

Área	Información Reportada	Observación
Recepción	2 equipos propios	Se identificó sólo 1
Archivo	3 equipos propios	Se identificó 2 equipos, adicional 1 equipo sin sticker.
Radiología	1 equipo propio	Se identificó 2 equipos y adicional 1 sin sticker.
Trabajo Social	2 equipos propios	Se identificó solo 1
Laboratorio	1 equipo propio	Se identificó solo una CPU propia con 3 monitores de Roche en ingreso.
Subgerencia de PMS	1 equipo propio	Se identificó un portátil sin sticker

Equipos alquilados: 91  
Muestra: 82 Equipos

Área	Información Reportada	Observación
Consultorio 107 – Coord. Enfermería	1 equipo propio	Reportan 1 equipo propio. Falta 1 portátil alquilado (Lenis Agudelo)
Urgencias - Reanimación		El equipo tiene CPU propia, teclado alquilado y monitor sin sticker.

#### 4.2 ¿El software instalado en los equipos se encuentra totalmente licenciado?

La líder del proceso de Gestión de la Información indica que la totalidad de software instalado en la institución se encuentran licenciado.

#### 4.3 ¿Cuál es el inventario de software existentes en la entidad (libres y licenciados)?

La líder del proceso de Gestión de la Información suministró la información relacionada con el inventario de licencias de software, a continuación, se presenta:

	CANT
Software SERVINTE CLINICAL SUITE	350
Spark	540

RED DE SALUD CENTRO ESE.  
Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B / Villa Colombia. Cali - Valle  
PBX: 4851717 - 441 1914 fax 4411518 Ext. 16  
E-mail: ese.centro@saludcentro.gov.co - atencion.usuario@saludcentro.gov.co  
Nit. 805.027.261 - 3

Sistema Operativo Windows	540
Office 365 Bussines	50
Office Standar2016	37
Open Office	503
ESE End Point Protection – Antivirus	600

#### **4.4 Mecanismos de control implementados para la instalación de software por parte de los usuarios.**

La Red de Salud del Centro E.S.E cuenta con un servidor de dominio el cual tiene la opción de directorio activo y se da los permisos a los usuarios, mediante la creación de un perfil que impide la ejecución de archivos ejecutables y, por tanto, la instalación de cualquier tipo de programa.

Así mismo, se verifica que los usuarios de la entidad cuentan con permisos restringidos lo cual no permite la instalación o desinstalación de software, ni realizar cambios en los sistemas operativos. Los equipos solo pueden ser modificados en su configuración (incluida la instalación de software) por el personal responsable de Gestión de la Información; el único que puede realizar instalaciones de software en los equipos es el colaborador que tiene el perfil de “administrador”.

De otra parte, se evidencia que el Manual De políticas y Estándares de Seguridad Informática para Usuarios (GIN-M-02) de agosto de 2023 versión 3, contiene los siguientes lineamientos relacionados con la instalación de Software:

#### **Numeral 9.2. POLITICAS Y ESTANDARES DE SEGURIDAD FISICA Y AMBIENTAL**

##### **9.2.10. Mantenimiento de Equipo.**

*9.2.10.2 Ningún funcionario realizara tareas de instalación de equipo, de programas (software) o de reparación, así cuente con capacitación técnica o profesional para realizarlo, ya que debe contar con una cuenta de “administrador” y de obtenerla de manera informal estará en falta grave; dicha actividad es responsabilidad del personal que se contrate para dicho mantenimiento.*

*9.3.2.1. Los usuarios que requieran la instalación de software que no sea propiedad de la Red de Salud del Centro E.S.E, deberán justificar su uso y solicitar autorización al Proceso de Gestión de la Información, a través de un oficio firmado por su líder del proceso, indicando el equipo de cómputo donde se instalará el software y el período que permanecerá dicha instalación, siempre y cuando el dueño del software presente la factura de compra de dicho software.*

*Si el dueño del software no presenta la factura de compra del software, el personal asignado por el Proceso de Gestión de la Información de manera inmediata procederá a desinstalar dicho software.*

*9.3.2.2. Se considera una falta grave el que los usuarios instalen cualquier tipo de programa (software) en sus computadoras, así sea software libre (celulares, cámaras, etc.), servidores, o cualquier equipo conectado a la red de la Red de Salud del Centro E.S.E, que no esté autorizado por el Proceso de Gestión de la Información.*



Pese a estas políticas se identificó que el Software ANYDESK se encontró instalado en 8 equipos del grupo de Analistas de facturación, en 1 equipo de cuentas médicas, en 1 equipo a cargo del responsable de contratación, en 2 equipos del proceso de talento humano y en el equipo a cargo del tesorero.

#### **4.5 Destino final del software dado de baja en la E.S.E CENTRO**

Para los equipos propios, el licenciamiento adquirido es en modalidad OEM, el cual pierde vigencia una vez los equipos de cómputo son dados de baja, para lo cual se siguen los procedimientos del área encargada (Activos Fijos) en lo que respecta al retiro o baja del equipo en el sistema de información destinado para tal fin; En cuanto a los equipos en modalidad de alquiler el proveedor procede a renovar licencia actual.

#### **Recomendaciones:**

- ✓ Actualizar el listado de equipos y su ubicación, toda vez que se observó que hay equipos que fueron reportados doblemente.
- ✓ Solicitar a los líderes de procesos, la oportuna notificación de cambios de personal o de equipos en el proceso a su cargo, lo cual redundaría en la correcta actualización del inventario de hardware.
- ✓ Realizar la identificación de los equipos de cómputo; en la revisión efectuada se observó la existencia de equipos sin placas.
- ✓ Llevar a cabo por parte del proceso de gestión de tecnología y tics verificaciones periódicas, que permitan descartar la instalación de aplicativos o programas sin la licencia respectiva en los equipos de cómputo de propiedad de la ESE.
- ✓ Para el caso de los equipos identificados con anydesk, confirmar si cuentan con la respectiva autorización del proceso de gestión de tecnología para esta instalación.

Cordialmente,

**Gloria Helena Riascos R.**

**Gloria Helena Riascos Riascos**  
Asesora de control interno.